

JSRN	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)
------	-------------	--



12 OCT 2021

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º

-388-21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ALIANZA FRANCESA PARA LA COMUNIDAD DE BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2033-CM-2010: Se aprueba el texto consolidado de la Ordenanza que establece las Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones Municipales de San Carlos de Bariloche y el Calendario Anual. Modifica artículo 6 de la Ordenanza 166-C-86. Abroga Ordenanzas.

FUNDAMENTOS

La Alianza Francesa es una Institución sin fines de lucro cuya misión es la difusión de la lengua y cultura francesa. Es el único centro cultural y de enseñanza de lengua francesa avalado por el gobierno francés y la única entidad autorizada para la toma de exámenes internacionales DELF/DALF del Ministerio de Educación de Francia.

En Argentina existen 53 Alianzas que albergan a más 14.000 alumnos diferentes por año. Conforman una red que es considerada una de las más extensas y antiguas del mundo. La primera de ellas fue fundada en Buenos Aires en 1893 y hoy es sede también de la Coordinación General de las Alianzas Francesas en Argentina.

La primera sede fue fundada en París en 1883. A través del tiempo se ha ido desarrollando una red mundial hasta contar con más de 832 sedes ubicadas en 131 países con más de 474.000 alumnos.

Para llevar a cabo sus misiones, la Red de Alianzas trabaja con instituciones argentinas públicas y privadas, con la embajada de Francia y con el público francófilo.

La Alianza Francesa, fundada en París en 1883, ha formado una red mundial que hoy cuenta con más de 800 sedes en todo el mundo, capacitando más de 500.000 alumnos cada año.

Siendo asociaciones civiles sin fines de lucro y autónomas, las Alianzas se autofinancian gracias a un presupuesto constituido fundamentalmente por recursos propios.

La misión de la Alianza Francesa

1. Proponer cursos de francés adaptados a todo tipo de público
2. Desarrollar y facilitar el acceso a la cultura francófona
3. Favorecer la diversidad cultural



DCLE	ORDENANZA	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)
------	-----------	--

Estas asociaciones locales son autónomas e independientes entre sí, se gestionan por consejos de administración cuyos miembros son elegidos por los asociados. Apolíticas y no confesionales, tienen como objetivo la integración armoniosa entre las culturas francófonas y aquellas de las regiones en donde se encuentran.

La Alianza Francesa de Bariloche funciona en esta ciudad ininterrumpidamente desde 1967 y cuenta con sede propia desde 1999, ofreciendo -además de los cursos de francés- una variada propuesta de actividades culturales abiertas a toda la comunidad: ciclos de cine francés, la *Maratón de la Creación*, exposiciones, charlas debate, talleres y otras actividades.

Dicha propuesta consta de ciclos de cine, Maratones Creativas, charlas, participaciones en eventos como el Festival Audiovisual Bariloche, muestras de artes visuales, performances musicales, teatrales, entre otros.

Es por todo lo expuesto que proponemos la declaración de interés municipal y comunitario al programa de actividades culturales de la Alianza Francesa para la comunidad de Bariloche, por su labor en la difusión y promoción de la lengua y cultura Francesa en nuestra Ciudad.

AUTORES: Concejales Carlos Sanchez y Puente, Natalia Almonacid, Gerardo Ávila, Claudia Torres y Norma Taboada (JSRN).

COLABORADORES: Julieta Rocha

INICIATIVA: Subsecretaría de Cultura Municipal

El proyecto original N.º /21, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de noviembre de 2021, según consta en el Acta N.º /21. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

JSRN	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)
------	-------------	--



- Art. 1º) Se declara de interés Municipal y Comunitario al programa de actividades culturales de la Alianza Francesa para la comunidad de Bariloche, por su labor en la difusión y promoción de la lengua y cultura Francesa en nuestra Ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.